



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0141-2020-UNAP
Iquitos, 21 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 042-DINV-UNAP-2020, presentado el 17 de enero de 2020, por el director de la Dirección de Investigación, sobre otorgamiento de pasaje aéreo a expositor;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rodil Tello Espinoza, director de la Dirección de Investigación, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima a don Emilio José Balarezo Reyes, docente de la Universidad San Martín de Porres de la ciudad de Lima y miembros del Instituto Peruano de Derecho Civil, quien estará a cargo de las exposición de temas en el Diplomado en Derecho Civil y Procesal Civil, del 31 de enero al 03 de febrero de 2020, que desarrollará la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a través de la referida Dirección, en el período del 24 de enero al 14 de marzo de 2020;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director de la Dirección de Investigación;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Emilio José Balarezo Reyes, pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Emilio José Balarezo Reyes, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL